



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 299-2015-CO-UNJ

Jaén, 15 Octubre del 2015

VISTO: Oficio N°526-2015-UNJ/P, de fecha 13 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén; Resolución N° 254-2015-CO-UNJ, de fecha de setiembre del 2015; acuerdo N° 04 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de octubre del 2015; oficio N° 290-2015-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con oficio N° 526-2015-UNJ/P, de fecha 13 de octubre del 2015 se encarga la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, con las atribuciones inherentes al cargo, los días 15 y 16 de octubre del 2015.

Que, mediante Resolución N° 254-2015-CO-UNJ, de fecha de setiembre del 2015, se resuelve "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, la distribución de la carga académica para el ciclo académico 2015-II, la cual en anexo forma parte integrante de la presente Resolución y consta de diecinueve (19) folios", anexo en el cual se consideró la siguiente información:

N°	SANTOYO BURGOS CARMEN IRENE				HORAS PLAN EST.			CICLO	CATEGORÍA	CONDICIÓN
	CÓDIGO	CURSO	SEC	ESCUELA	HT	HP	TOTAL HORAS			
1	AL-38	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	4	18	VII	AUXILIAR	COMPLETO
2	AL-15	BIOQUÍMICA GENERAL	A		2	4		III		
3	AL-09	QUÍMICA ORGÁNICA	A		2	4		II		

Que, con Resolución N° 299-2015-CO-UNJ, de fecha 15 octubre del 2015, se aprueba, en vía de regularización, la redistribución de las horas lectivas de la asignatura "Balance de Materia y Energía" del VII ciclo al Ing. Luis Alberto Lumbré Rachumi, durante el ciclo académico 2015-II.

Que, mediante acuerdo N° 04 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de octubre del 2015, se encarga a la Vicepresidencia de Investigación la asignación de actividades administrativas a la M.Sc. Carmen Irene Santoyo Burgos.

Que, con oficio N° 290-2015-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 12 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia de Investigación hace de conocimiento que la M.Sc. Carmen Irene Santoyo Burgos apoyará en dicha dependencia, realizando las siguientes actividades: formulación de proyectos de investigación, elaboración de propuestas de la UNJ a FONDECYT, proyecto Agrosilvipastoril Cajamarca y Amazonas, Apoyo en el proyecto "Agenda de Investigación Estratégica en el Nor Oriente Peruano".

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de actividades administrativas de la M.Sc. Carmen Irene Santoyo Burgos, en la oficina de Vicepresidencia de Investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Formulación de proyectos de investigación
- Elaboración de propuestas de la UNJ a FONDECYT
- Apoyo en el proyecto Agrosilvipastoril Cajamarca y Amazonas
- Apoyo en el proyecto "Agenda de Investigación Estratégica en el Nor Oriente Peruano".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Instituto de Investigación, Coordinación de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Interesados, archivo.



Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)